



“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

REF. EXP. Nº 9189/25-26, 9193/25-26 y 9194/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

=RESOLUCIÓN Nº 53/2025=

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal Marcos Pisano, que a través de la Secretaría de Hacienda informe del periodo 01/07/2025 al 30/09/2025 inclusive:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del 01/01/2025 al 30/09/2025.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del 01/01/2025 al 30/09/2025.
- Cobrabilidad de las tasas ABL, Seguridad e Higiene, VIAL y VIAL de Ejercicios Anteriores en valores porcentuales durante el tercer trimestre del año 2025.
- Libro de Sueldos de los periodos: Julio 2025 a septiembre 2025 inclusive.
- Nómina de personal afectado al Hospital Capredoni
- Personal contratado que presta servicios en el Hospital Capredoni
- Proveedores por todo concepto, informando moneda, saldo al 01/01/2025, pagos y saldo al 30/09/2025.
- Distribución mensual de recaudación por obras sociales.
- Costo promedio de pacientes internados en sala común
- Costo promedio de paciente internado en UTI
- Cantidad de salidas mensuales del servicio de ambulancia, sea en la localidad o trasladados
- Cantidad de atenciones por accidentes de tránsito, y su costo promedio
- Detalle de donaciones realizadas por la Cooperadora del Hospital durante el año 2025.

Artículo 2º: Informe el Departamento Ejecutivo si recibió aportes del tesoro provincial durante el 2025 (de libre disponibilidad) y cual fue su aplicación.

Artículo 3º: Detalle el Departamento Ejecutivo las colocaciones mensuales de Fondos Comunes de inversión, las rentas obtenidas de manera mensual y de ser posible, la afectación presupuestaria de esa renta



“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe, a través de la Secretaría de Hacienda, los siguientes conceptos en formato trimestral:

Monto total de la deuda pública vigente desagregado por:

- Acreedor
- Tipo de deuda (bancaria, proveedores, judicial, etc.)
- Moneda
- Tasa de interés (si la hubiera)
- Plazo de vencimiento

Detalle de préstamos o financiamientos obtenidos en los últimos dos años, incluyendo:

- Fecha de contratación
- Monto original
- Institución otorgante
- Destino de los fondos
- Condiciones pactadas

Copia de los contratos, convenios o actos administrativos relacionados con la adquisición de deuda.

Artículo 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la ordenanza 2675/2020 (ACCESO A RAFAM) para que los dieciseis ediles puedan tener acceso a la información de la gestión pública concomitantemente se lleve a cabo.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar